

PARRAL, 23 de mayo 2012

DECRETO EXENTO Nº 4704

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por el proveedor "HOTELERA GASTRONÓMICA Y COMERCIAL ERBANNO LIMITADA", de fecha 24 de Septiembre de 2012.-
- 2).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7 letra j), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario es necesario proveer de alimentación y hospedaje a la compañía de teatro que presentará la iniciativa presentada al FMDR 2% Seguridad Ciudadana, denominada "Prevención de la Violencia Escolar en la Comuna de Parral", a fin de informar, prevenir y disminuir los índices de violencia entre los alumnos.-
- 2.- **Que**, el Art. 10 Nº 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales",-
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieran presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 4.- **Que**, la empresa "HOTELERA GASTRONÓMICA Y COMERCIAL ERBANNO LIMITADA" cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", resultando conveniente a los intereses de este servicio municipal.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a la empresa "HOTELERA GASTRONÓMICA Y COMERCIAL ERBANNO LIMITADA", Rol Único Tributario Nº77.826.090-5, representada legalmente por doña OTTAVIA SIGALA ROMELE, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.967.667-9, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que la empresa "HOTELERA GASTRONÓMICA Y COMERCIAL ERBANNO LIMITADA", provea la alimentación y hospedaje para los integrantes de la compañía de teatro que

presentará la iniciativa presentada al FNDR 2% Seguridad Ciudadana, denominada "Prevención de la Violencia Escolar en la Comuna de Parral".-

3.- ESTABLÉCESE, que el precio a pagar es la suma total de **OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$806.400.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que origine la presente contratación a la Cuenta 114-05-05-079-000-000 "Prevención de la Violencia Escolar en la Comuna de Parral", Cuenta Extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/MJM/gan.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Interesado